

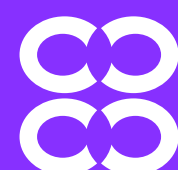


**Bogotá**  
**Music Market**  
**8-11 sept, 2026**

**Manual de**  
**participación**  
**BOmm 2026**

**BOmm**  
BOGOTÁ MUSIC MARKET

Un programa cultural de:



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

# **Contenido**

**3** **Acerca del BOmm**

**Convocatorias BOmm 2026**

**Artistas**

***Management & Booking***

**7** **Derechos y obligaciones  
de los participantes**

**9** **Deberes de la Cámara  
de Comercio de Bogotá  
en relación  
con la convocatoria**

**10** **Cláusula de propiedad  
intelectual**

**12** **Aviso de protección  
de datos y privacidad**

# Acerca del BOmm

El Bogotá Music Market - BOmm es la plataforma de promoción y circulación del sector colombiano de la música. Un espacio diseñado para que artistas, *managers*, sellos, editoras y demás agentes de Latinoamérica, Europa y Norteamérica conecten y generen nuevas oportunidades, en un ambiente de música en vivo, encuentros de negocios y conferencias sobre novedades y tendencias en la industria.

Este año celebramos nuestros quince años y, por eso, del **8 al 11 de septiembre** el BOmm será el punto de encuentro para descubrir nuevas oportunidades, tejer vínculos en torno a una sorprendente oferta sonora y seguir siendo el escenario ideal para dar el siguiente paso.

## Cifras 2025

---

**1.932** citas de negocios  
(1.139 en música en vivo y 793 en servicios)

---

**6.578** participantes en 4 días

---

**84** delegados nacionales e internacionales de 23 países

---

**+ 2.200** profesionales acreditados

---

Expectativas de negocios por **3.058.973 USD**

---

## Convocatorias BOmm 2026

### Artistas

### Management & Booking

El BOmm invita a todos los artistas (solistas o agrupaciones), *managers* y *bookers*, nacionales e internacionales, a participar en las convocatorias 2026.

En esta edición, el mercado amplía sus horizontes y abre la convocatoria a artistas internacionales, para seguir conectando escenas, proyectos y oportunidades de negocio a nivel regional e internacional.

Todas las postulaciones serán revisadas por un grupo de expertos conformado por profesionales destacados de la industria musical. Los seleccionados harán parte de las Ruedas de negocios, *Showcases* y podrán asistir a la agenda del mercado.

\*Al participar aceptas la cláusula de propiedad intelectual que se encuentra al final de este documento.

Para postularte, completa el formulario correspondiente según tu perfil, que estará disponible del **17 de febrero hasta el 20 de abril**.

- Formulario Artistas
- Formulario *Management & Booking*

## Fechas clave y canales BOmm

Convocatorias Artistas y *Management & Booking*:  
**17 de febrero – 20 de abril**

Anuncio de seleccionados:  
**5 de junio**

BOmm 2026:  
**8 – 11 de septiembre**

Todos los resultados se publicarán en nuestras redes sociales @bogotamusicmarket y en [www.bogotamusicmarket.com](http://www.bogotamusicmarket.com)

Consulta las preguntas frecuentes en <https://www.bogotamusicmarket.com/Sobre-el-BOmm/Preguntas-frecuentes>. En caso de tener una pregunta puedes escribir a: **[bogotamusicmarket@ccb.org.co](mailto:bogotamusicmarket@ccb.org.co)**

## Participación y accesos

- Acreditación para 2 delegados al Bogotá Music Market 2026.
- Acceso a la **Rueda de negocios de circulación de música en vivo**.
- Acceso a la **Rueda de agentes y servicios**.
- Los artistas seleccionados a Rueda de negocios pueden **ser considerados para participar en los *showcases*** oficiales del Mercado.

\* Los artistas interesados en ser parte de los *showcases* deben indicarlo en el formulario de inscripción.

\*\* Los *managers* o *bookers* que quieran que alguno de sus artistas representados sea considerado para los *showcases* deberán completar también el **formulario de artistas**.

\*\*\* En caso de que tanto el *manager* o *booker* como uno o más de los artistas que representa sean seleccionados para participar en las Ruedas de negocios, se dará prelación a la participación del *manager* o *booker*, con el fin de evitar que más de un perfil represente al mismo artista.

## Showcases

De ser seleccionado para los *Showcases* BOmm 2026, el proyecto musical contará con:

- Transporte terrestre (dentro de la ciudad de Bogotá y desde un solo punto de encuentro) de sus equipos, artista, banda, técnicos y *management*.
- Se les proporcionará el *backline* correspondiente de acuerdo con el *rider* incluido en su propuesta, tras ser acordado y aprobado con el equipo de producción del BOmm.
- Los tiempos definidos con el equipo de producción del BOmm que permitirán una correcta operación de los *showcases* y harán parte de los acuerdos de participación.

## Requisitos de participación

Estas son las condiciones mínimas para participar en el proceso de inscripción al BOmm. Cumplirlas no garantiza la selección para las ruedas de negocios o los *showcases*.

- Artistas (solistas, agrupaciones o bandas) de cualquier género musical, nacionales e internacionales, que cuenten con por lo menos 2 años de trayectoria, acreditada a través de la información y los soportes compartidos en el formulario de inscripción. Esto incluye datos como el año de creación del proyecto, eventos y producciones musicales destacadas, así como su EPK.
- *Management & Booking*, nacional e internacional, con al menos dos años de trayectoria y un mínimo de dos artistas en su catálogo. La experiencia deberá acreditarse a través de la información compartida en el formulario de inscripción. Esto incluye año de creación, sitio web, principales logros y kit de prensa electrónico. Además, deberán adjuntar soportes que acrediten la potestad para representar a los artistas en las ruedas de negocios.

## Restricciones de participación

- Artistas, *managers* y *bookers* que tengan **vínculos de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil** con algún **empleado de la Gerencia de Plataformas de la Cámara de Comercio de Bogotá**.
- Personas menores de 18 años que no estén debidamente representadas.

## Proceso y criterios de selección

La selección de los artistas, *managers* y *bookers* que formarán parte del BOmm 2026 estará a cargo de un comité de expertos con amplia trayectoria y experiencia en el sector de la música.

La evaluación se realizará de manera autónoma, con base en la información registrada en el formulario de inscripción y los criterios que se presentan a continuación. Por esta razón, los resultados del proceso serán definitivos y no estarán sujetos a apelaciones:

### Artistas

**Trayectoria:** se considerará la experiencia y participación en eventos, logros, material discográfico publicado y una actividad permanente que dé cuenta de su carrera profesional. 20 %

**Calidad artística:** se tendrá en cuenta la habilidad técnica, la expresión artística y la originalidad de la puesta en escena del proyecto musical. 20 %

**Calidad de producción:** se considerará la calidad de producción de la música y las grabaciones presentadas, incluyendo la producción musical, la mezcla, la masterización y la calidad técnica en general. 20 %

**Vigencia y proyección en el mercado:** se considerará la estrategia de negocios en términos de lanzamientos y giras proyectadas y el potencial de generar interés y negocios entre los agentes de demanda. 40 %

### Management & Booking

**Trayectoria:** se considerará la experiencia y participación en eventos comerciales, logros en términos de circulación y negocios y una actividad permanente que dé cuenta de su carrera empresarial. 35 %

**Vigencia y potencial comercial:** se considerará la proyección de los artistas que representa, los planes de lanzamiento y giras con los que cuenta y las estrategias que ha construido para ellos. 35 %

**Pertinencia de participación en el BOmm:** se considerarán sus motivaciones para participar dentro del Mercado y la estrategia que busca desarrollar dentro del mismo. 30 %

**NOTA:** Ningún participante de la convocatoria podrá contactar a los expertos durante el proceso de selección. Quien se comunique por cualquier medio con los jurados quedará descalificado de la convocatoria.

## Para tener en cuenta:

- Para que la inscripción pase a la etapa de selección, es necesario diligenciar todos los campos obligatorios del formulario y adjuntar los documentos solicitados.
- Las postulaciones que incumplan con uno o más de los requisitos obligatorios no serán aceptadas.
- Los participantes que entreguen material que no esté vigente o cuyos enlaces no funcionen quedarán por fuera del proceso de selección.
- Los resultados del proceso de selección serán definitivos y se publicarán con los nombres de las personas seleccionadas. No se incluirán puntajes ni retroalimentación individual, ya que se trata de un proceso curatorial realizado por un comité externo.

# Derechos y obligaciones de los participantes

Los participantes en la convocatoria se comprometen con la Cámara de Comercio de Bogotá a:

- a. Asumir los costos de su traslado, alojamiento y manutención durante el tiempo que dure su estadía en la ciudad de Bogotá.
- b. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras musicales, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas que formen parte de las propuestas presentadas.
- c. En caso de no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras musicales, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta presentada a esta convocatoria, deberá tramitar previamente ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.
- d. Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá a divulgar su formulario de inscripción con los expertos elegidos para seleccionar a los participantes.
- e. Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá a divulgar las propuestas seleccionadas entre los participantes nacionales e internacionales, el público general asistente al evento y las audiencias de los diferentes canales de comunicación de la CCB.

- f.** Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá para hacer uso del material suministrado previo al mercado o producido en el marco de éste con fines promocionales sin ningún tipo de remuneración.
- g.** Aceptar que la participación en las ruedas de negocios del mercado es exclusiva para las personas inscritas en la plataforma de agendamiento.
- h.** Aceptar que la inscripción no garantiza la participación en el evento.
- i.** Aceptar que los expertos son autónomos en la toma de decisiones de selección y agendamiento y que sus decisiones son inapelables.
- j.** Asistir y participar en las citas programadas dentro de las ruedas de negocios del Bogotá Music Market – BOmm que se realizará del 8 al 11 de septiembre de 2026, en la ciudad de Bogotá. En caso de incumplir con ellas no le será permitido participar en las ruedas de negocio de los años 2027 y 2028 del Mercado.
- k.** Con el objeto de hacer seguimiento de los resultados del BOmm y documentar el impacto del mercado para que estos espacios continúen vigentes, es obligatorio para los participantes diligenciar las encuestas enviadas por los organizadores. La información suministrada por los participantes en las encuestas de seguimiento será estrictamente confidencial y para usos estadísticos del sector.
- l.** La inscripción a esta convocatoria y la presentación de propuestas se entienden como la autorización expresa, por parte del participante seleccionado, para la publicación y exhibición de sus obras, productos y servicios para promocionarlos en los medios que se consideren convenientes por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá, sin que el participante pueda solicitar remuneración por tales actividades.
- m.** Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá para que el uso de su imagen, nombre, voz, actuación, música o cualquier tipo de participación en el BOmm sea utilizado en diferentes medios de comunicación, incluido el sitio web oficial y demás medios físicos o digitales que se vinculen al evento, en caso contrario, no podrá participar dentro del Mercado.
- n.** Aceptar los términos y condiciones y la política de protección de datos a que se hace referencia en el formulario de inscripción y demás documentos e información que pueda ser publicada por la Cámara de Comercio de Bogotá.

- o.** Aceptar los términos y condiciones del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de Conductas de Acoso Sexual en el Ámbito Laboral y Contractual de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- p.** Respetar, proteger y remediar los derechos humanos en todas sus dimensiones y generaciones, en especial el respeto y protección de los derechos laborales con quien tenga vínculo La (El) o Las (Los) Participante(s).
- q.** La (El) o Las (Los) Participante(s) se obliga(n) a guardar durante el BOmm 2026, custodiar y asegurar cualquier riesgo frente a información confidencial que entregue la CCB o que pueda llegar a conocer con ocasión de su inscripción y/o participación en el evento.
- r.** La (El) o Las (Los) se obliga(n) a responder frente a cualquier daño o siniestro que se cause a la CCB o a terceros y que le sea imputable con ocasión de su participación en el BOmm 2026, en especial el de riesgo reputacional, por tanto, deberá salir en defensa de la CCB y reparar cualquier daño directo o indirecto en favor de la CCB o cualquier tercero.
- s.** Asumir las obligaciones de diligencia, custodia y cuidado de todos los objetos que requiera para su presentación y participación en cada actividad del BOmm, sin que pueda en manera alguna responsabilizar a la CCB por la pérdida o daño de alguna de sus pertenencias.

## **Deberes de la Cámara de Comercio de Bogotá en relación con la convocatoria**

- a.** Informar vía correo electrónico y a través del sitio web [www.bogotamusicmarket.com](http://www.bogotamusicmarket.com) el listado de los proponentes seleccionados para participar en el mercado.
- b.** Informar vía correo electrónico con la debida antelación a los artistas seleccionados la fecha, hora y lugar en donde se realizarán los Showcases.
- c.** Garantizar las condiciones técnicas para el correcto desarrollo de las presentaciones en vivo-Showcases, de acuerdo con los riders y contrariders acordados.

- d. Garantizar la divulgación del evento y sus diferentes espacios a través de los canales oficiales con los que cuenta la Cámara de Comercio de Bogotá.
- e. Siempre comunicar los nombres de los proponentes, así como los nombres de las propuestas que harán parte del mercado de música.
- f. Garantizar el adecuado uso de la información y tratamiento de datos en línea con lo establecido en la Ley 1581 del 2013 y la política de protección de datos de la CCB.

## Cláusula de propiedad intelectual

Al diligenciar y enviar el formulario para participar en el Bogotá Music Market - BOmm, ya sea en calidad de artista, agencia de representación, *manager* con roster, agente profesional, comprador, o cualquier otra calidad en la que desee participar del BOmm, usted declara, reconoce y acepta que se obliga conforme a la presente Cláusula de Propiedad Intelectual, y que, en consecuencia, mantendrá indemne a la Cámara de Comercio de Bogotá frente a cualquier reclamación, judicial, prejudicial o extrajudicial, que pueda recibir, en razón de su incumplimiento de las obligaciones y garantías establecidas en esta Cláusula.

La (El) o Las (Los) Participante(s) declara(n), reconoce(n) y garantiza(n) que todo el Material que incluya en el formulario o que facilite por cualquier medio a la Cámara de Comercio de Bogotá, en relación con el BOmm, le pertenece o tiene los derechos y las facultades para entregar y sublicenciar el uso de dicho material a favor de la Cámara de Comercio de Bogotá, para su uso directo o por intermedia persona, en relación con el BOmm.

Por Material se entiende todo soporte físico o digital que incluya obras literarias, artísticas o científicas, incluyendo, sin limitar, obras musicales, obras audiovisuales, fonogramas, videogramas, gráficos, fotografías, dibujos, obras pictóricas, obras gráficas y figurativas, canciones, grabaciones de audio y/o video, imágenes de cualquier tipo, textos, entre otros.

La (El) o Las (Los) Participante(s) declara(n), garantiza(n) y acepta(n) que, con el diligenciamiento y envío del formulario, La (El) o Las (Los) Participante(s) otorga(n) una licencia de uso no exclusiva, gratuita y sublicenciable en relación con todos los derechos de autor y derechos conexos relacionados con los Materiales, con el

fin de que la Cámara de Comercio de Bogotá pueda utilizar dichos Materiales en relación con el BOmm y para cualquier fin promocional, sin que dicho uso genere a La (El) o Las (Los) Participante(s) ni a ningún tercero derecho de remuneración alguno.

Cuando dentro del Material aportado se incluya la imagen de personas, Usted declara, reconoce y garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento de todas las personas que aparecen en el Material, para que la Cámara de Comercio de Bogotá pueda usar dicha imagen o voz de las personas, como parte de las actividades promocionales de la Cámara de Comercio de Bogotá, relacionadas con el BOmm.

La (El) o Las (Los) Participante(s) reconoce(n) y acepta(n) que el envío de Material a la Cámara de Comercio de Bogotá no obliga a esta última a seleccionarlo como participante del BOmm, ni a usar dicho Material, pues la discreción de cuándo, cómo y dónde usar dicho Material será exclusiva de la Cámara de Comercio de Bogotá.

La (El) o Las (Los) Participante(s) entiende(n) y acepta(n) que la Cámara de Comercio de Bogotá podrá usar el Material, o cualquier grabación o fijación de su participación dentro del BOmm, ya sea en medios internos o medios externos, incluyendo, pero sin limitar: medios de comunicación, redes sociales, sitio web, o demás medios físicos o digitales que se vinculen al BOmm o que hagan referencia al BOmm.

En el caso en que la Cámara de Comercio de Bogotá le permita participar del BOmm, ya sea en las ruedas de negocios, en los showcases o en cualquier otro espacio del BOmm, Usted se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual en cualquiera de sus intervenciones, por lo cual solo utilizará Material sobre el cual cuente con los respectivos derechos o autorización de uso.

La (El) o Las (Los) Participante(s) declara(n), reconoce(n) y acepta(n) que La (El) o Las (Los) Participante(s), y no la Cámara de Comercio de Bogotá, es(son) el(los) único(s) responsable(s) de cualquier violación de derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de terceros que se pueda causar por el uso de su Material o por sus actuaciones dentro del BOmm. Por lo tanto, la Cámara de Comercio de Bogotá, al no autorizar ni prestar facilitación para la violación de derechos de terceros, se exime de completa responsabilidad frente a cualquier reclamación.

La Cámara de Comercio de Bogotá realiza el BOmm como un espacio para promover las interacciones y negocios dentro de la industria de la música. Los procesos de selección y curaduría no

avalan ni aprueban el uso de derechos de autor, derechos conexos, derechos de imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, por cuanto la Cámara de Comercio de Bogotá asume que todo el Material suministrado dentro de su formulario o compartido a la Cámara de Comercio de Bogotá, cuenta con la totalidad de derechos para su uso dentro del BOmm.

## **Aviso de protección de datos y privacidad**

Al registrar su información y/o participar en la plataforma, las personas incluidas en el formulario autorizan a la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB, al Fideicomiso Sociedad Fiduciaria FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA, y demás entidades mencionadas al final del presente documento, para que como responsables del tratamiento de datos personales los recolecten, almacenen, usen y circulen para el Bogotá Music Market – BOmm: a) realizar el registro en calidad de artista, agente de la industria, comprador o vendedor; b) enviar comunicaciones, invitaciones e información de los eventos, presentaciones o la programación del BOmm o de los responsables; c) compartir la información del registro de los artistas, contenido en el formulario diligenciado, a los curadores para evaluar su aceptación o no participante en el BOmm, *showcases* y rueda de negocios; d) en caso de ser seleccionado, compartir y circular la información y contenidos como fotos, biografía, EPK, música, videos, redes sociales y correo de contacto, para realizar el agendamiento con los compradores y diferentes agentes de la industria, a fin de realizar promoción, participar en las ruedas de negocios y *showcases*; e) agendar y verificar la asistencia a la rueda de negocios y/o a los diferentes eventos, presentaciones y talleres; f) divulgar las fotos, la biografía, la y música, videos y redes sociales de los participantes seleccionados, tanto en la página web del BOmm, las redes sociales como a la prensa general; g) permitir su registro fotográfico y audiovisual durante los diferentes eventos, con el fin de registrarlos, publicarlos y generar noticias, respetando los derechos de autoría, imagen y propiedad intelectual de las piezas utilizadas sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna; h) compartir los datos entre los responsables, con sus proveedores y demás aliados que apoyan el BOmm; i) evaluar los logros alcanzados y la percepción de las diferentes actividades; j) generar análisis, informes y estadísticas. En caso de incluir información sensible relacionada con identidad de género, será utilizada únicamente para la gestión

del servicio y la generación de estadísticas. La persona que diligencia la información garantiza contar con las autorizaciones necesarias para incluir datos de terceros y que aportará prueba de ello en caso de ser necesario.

Estas finalidades se podrán realizar mediante llamadas, SMS, correos electrónicos, aplicaciones de mensajería instantánea o web y correspondencia física. En todo caso, el BOmm se reserva el derecho de aceptar o negar la participación de cualquier persona, agrupación, artista, empresa, agencia y sus representantes en los eventos, talleres, conferencia, charlas, rueda de negocios y demás asociados a la plataforma.

Como titular de la información podrá acceder, conocer, actualizar, rectificar, y/o solicitar la supresión de su información o de la autorización otorgada siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarla; presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o de menores de edad. 18

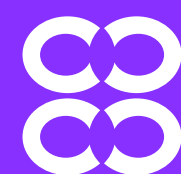
Cámara de Comercio de Bogotá – CCB NIT. 860.007.322-9, ubicada en Bogotá en la Avenida el Dorado No. 68 D – 35, teléfono 601 3830330 de Bogotá, página web [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co); Política de Protección de Datos Personales [www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales](http://www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales); canales de atención para inquietudes relacionadas con el tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos como titular [protecciondedatos@ccb.org.co](mailto:protecciondedatos@ccb.org.co) o cualquiera de sus sedes.

Fideicomisos Sociedad Fiduciaria FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA, NIT 830.054.060-5, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-15 Bogotá, teléfono 601 5600100, página web <https://procolombia.co>; Política de Protección de Datos Personales <https://procolombia.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>; canal de atención para inquietudes relacionadas con el tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos como titular [info@procolombia.co](mailto:info@procolombia.co).

# So(na)mos

**BOmm**  
BOGOTÁ MUSIC MARKET

Un programa cultural de:



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá